



# PROYECTO EDUCATIVO

IES MAESTRE DE CALATRAVA

JUNIO 2023

---

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	8
3. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS	15
4. OFERTA EDUCATIVA	18
5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	28
6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	28
6. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMANDO	31
7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.	32
8. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO	33
9. N.O.F.C.	33
10. PLAN DE MEJORA	33
11. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	33
12. PLAN DIGITAL DE CENTRO	33
13. PLAN DE LECTURA	33
14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE ACUERDO CON EL SGC	33
15. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	36
16. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	37
17. EL TRANSPORTE ESCOLAR	40

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Proyecto Educativo es un documento de referencia básico que sirve de guía para toda la comunidad educativa.

La regulación normativa que se toma como base para el desarrollo de este Proyecto es:

El marco institucional en el que se va a desarrollar este Proyecto de Dirección en primer lugar la Constitución Española, y a continuación:

- Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2007, de 08-03-2007, de Participación Social en la Educación, en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

### **NORMATIVA SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

### **NORMATIVA SOBRE ABSENTISMO Y CONVIVENCIA**

- Orden 09-03-2007 de la Consejería de Educación y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- REAL DECRETO 732/1995. de 5 de mayo. por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

## ORIENTACIÓN EDUCATIVA E INCLUSIÓN

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## NORMATIVA ESO Y BACHILLERATO

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## NORMATIVA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de

Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Decreto 83/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 78/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 62/2014, de 24/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **NORMATIVA FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes públicos a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de formación profesional en las modalidades presencial y e-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como a admitir a nuevo alumnado.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, y se convoca el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2016/2017.
- Orden de 15/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece y regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como tutores de proyectos de Formación Profesional Dual.

- Orden de 06-03- 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula, la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
- Resolución de 02/09/2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula la oferta, el desarrollo y la convocatoria de admisión a las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2019/2020.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Orden de 22 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Específica a distancia, en la modalidad E-learning en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 191/2020, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 251/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en gestión administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 43/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 50/2014, de 03/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 115/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 99/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en soldadura y calderería en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 252/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 230/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



- Decreto 200/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 233/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 100/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Carrocería, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 76/2013, de 26/09/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 105/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Automoción, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 74/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo del Curso de Especialización de Formación Profesional en Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 69/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo del Curso de Especialización de Formación Profesional en Inteligencia Artificial y Big Data en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 64/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo del Curso de Especialización de Formación Profesional en Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## **NORMATIVA SOBRE PLURILINGÜISMO**

- Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Corrección de errores de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.

- Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 01/07/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la oferta de determinados ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad presencial de forma ordinaria y bilingüe con carácter experimental a partir del curso académico 2021/2022, y se concretan otros aspectos de la organización de los mismos, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **NORMATIVA MATERIALES CURRICULARES**

- Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

### **NORMATIVA SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR**

- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

### **NORMATIVA ADMISIÓN DE ALUMNOS**

- Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 12/2022, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 80/2017, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.
- Orden 92/2023, de 26 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 80/2017, de 25 de abril, por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.



## NORMATIVA SOBRE GESTIÓN ECONÓMICA

- Decreto 77/2002, de 21-05-2002, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura de 9 de enero de 2003 por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002, que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios

## 2. ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

---

El I.E.S. Maestro de Calatrava es un Centro Público dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha. Su actividad académica se inicia en el curso escolar 1979/1980 como un Centro de Formación Profesional, con la denominación de Instituto Politécnico Nacional de Formación Profesional. Con el aumento de la población y debido a la saturación de las instalaciones, el Instituto Politécnico se convirtió en el germen de dos nuevos centros. En el curso académico de 1986/87 se trasladan las “ramas” de Sanitaria y Electrónica al recién creado Centro de Formación Profesional del “Torreón”, y posteriormente, en el curso 1994/95, la Rama de Delineación al I.E.S. “Atenea”, quedándose con las especialidades de Administrativo, Automoción e Informática. Posteriormente se incorporan las ramas de Comercio y Fabricación Mecánica a la oferta educativa del centro.

Geográficamente el Centro está enclavado en la zona noreste de la ciudad, en un entorno educativo y deportivo privilegiado, y más concretamente en el Paseo de la Universidad, zona donde se ubican la mayor parte de las facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha. Justo en frente se encuentran la Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela Superior de Informática.

Es importante destacar que al lado nuestro está el IES Maestro Juan de Ávila, siendo éste un centro dedicado casi exclusivamente a la enseñanza secundaria y bachillerato, pero que absorbe la mayoría del alumnado de las etapas de ESO y Bachillerato del entorno.

Como centro de formación profesional y conociendo los orígenes del centro, tuvo capacidad de adaptarse a las necesidades socioeconómicas del entorno regional, lo que llevó a la creación de nuevos espacios, fundamentalmente talleres, por lo que desde su creación las instalaciones e infraestructuras se adaptaron los espacios mínimos requeridos (Real Decreto 1004/1991 de Mínimos de Centros), lo que obligó a la proliferación de edificios y naves industriales, que desde entonces no se han visto actualizadas.

El Centro está dividido en siete edificios. Un pabellón central, denominado "A", donde se ubican principalmente los estudios de la ESO, y Ciclos Formativos de Grado Básico, servicios administrativos, biblioteca, sala de profesores, gimnasio en desuso y

potencial taller del Ciclo de grado medio Electromecánica de Maquinaria y una cafetería. Un pabellón "B" donde se imparte docencia a los ciclos formativos relacionados con Comercio, Administración e Informática. Otro denominado "C", en donde se encuentran los estudios de Bachillerato y ciclos formativos de Administración y Gestión. Además, existen otros Tres bloques independientes: Gimnasio, Talleres dedicados a los ciclos formativos de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Fabricación Mecánica.

En estos momentos el Centro tiene pendiente una remodelación prácticamente global de sus dependencias debido fundamentalmente a la antigüedad de sus instalaciones que se deja sentir en el estado de las aulas, laboratorios, talleres y capacidad de las algunas aulas.

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

### 2.1.1. Geográfico.

Ciudad Real es la capital de la provincia de Ciudad Real, en la región de Castilla-La Mancha. Está situada cerca de grandes núcleos de población, como son Puertollano, Valdepeñas, Manzanares o Daimiel. Situada en la comarca de Campo de Calatrava, su relieve es llano, sólo ligeramente alterado por los cerros de origen volcánico.

Ciudad Real cuenta en la actualidad con 74.850 habitantes en el año 2022, su término municipal posee una superficie de 285 kilómetros cuadrados, con una altitud de 635 metros sobre el nivel del mar.

Para caracterizar Ciudad Real, debemos valorar diferentes aspectos, características o parámetros propios del entorno. Distinguiendo tres zonas principales:

**Casco urbano:** se caracteriza por tener un centro histórico perfectamente definido y un ensanche en su entorno correspondiéndose con una ciudad mononuclear.

**Pedanía y diseminados:** en Ciudad Real encontramos las pedanías de Las Casas y Valverde, al noroeste y oeste, respectivamente. También nos encontramos con una zona de diseminados importante, denominada La Poblachuela.

**Zonas industriales:** encontramos tres polígonos industriales: P.I. Carretera de Carrión, P.I. Larache y P.I. Avanzado Juan Ignacio Cirac. Próximamente se comenzará la construcción de un nuevo polígono industrial, llamado Parque Empresarial Oretania, junto al Polígono Industrial Avanzado.

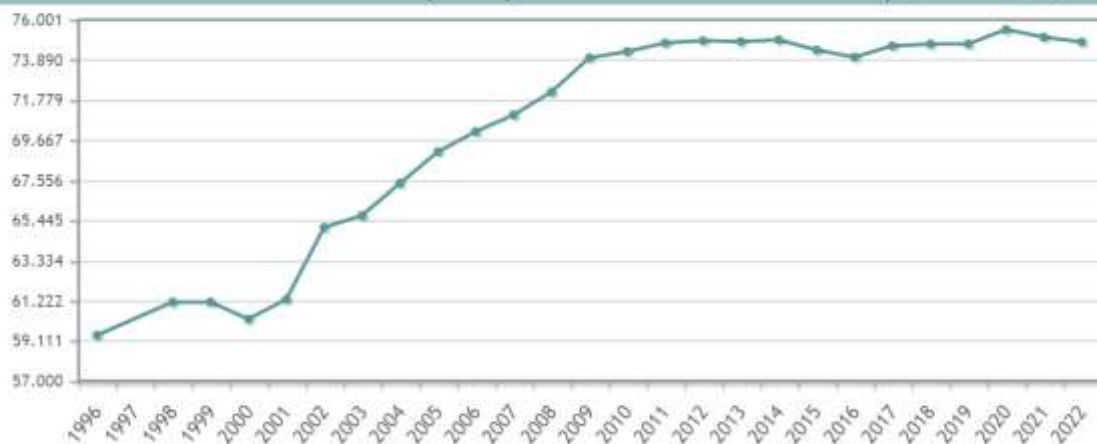
### 2.1.2. Poblacional.

La población de España, como en otras sociedades modernas de su entorno, ha

experimentado un importante envejecimiento en el último siglo. Esta característica es compartida por todas las provincias españolas, y en el caso de las manchegas con mayor intensidad, como se comprueba a continuación.

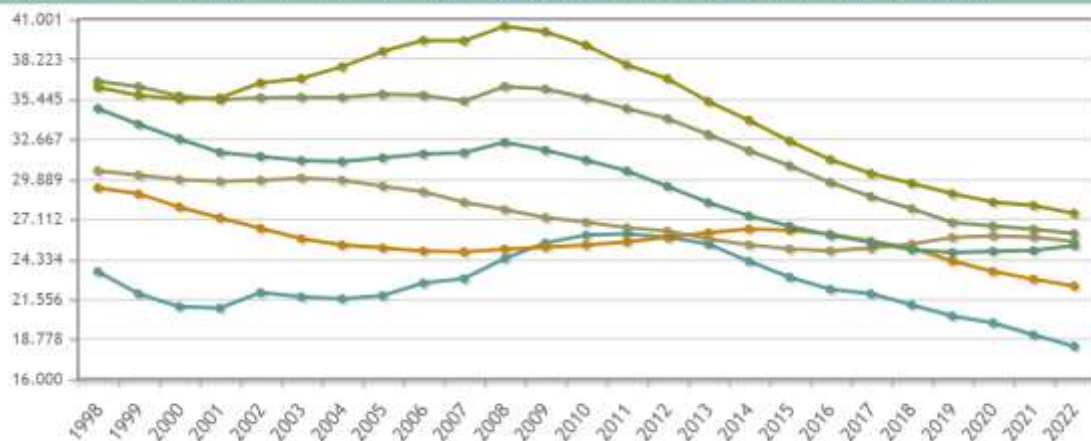
La evolución de la población desde 1996 hasta 2022 según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2022, el número de habitantes de la capital disminuyó respecto de 2021 en 254 personas. En el gráfico se puede comprobar la evolución de la población de Ciudad Real a lo largo de los años.

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Ciudad Real, Total



En el siguiente gráfico se puede apreciar que la población en la provincia de Ciudad Real es preocupante la disminución de la población en los grupos de edad pendientes de escolarización en centros de secundaria, lo que puede dar lugar a la disminución de plazas escolares y la consiguiente repercusión en las plantillas orgánicas de los centros educativos.

Estadística del Padrón Continuo, Ciudad Real, Edad (grupos quinquenales), TOTAL, Ambos sexos



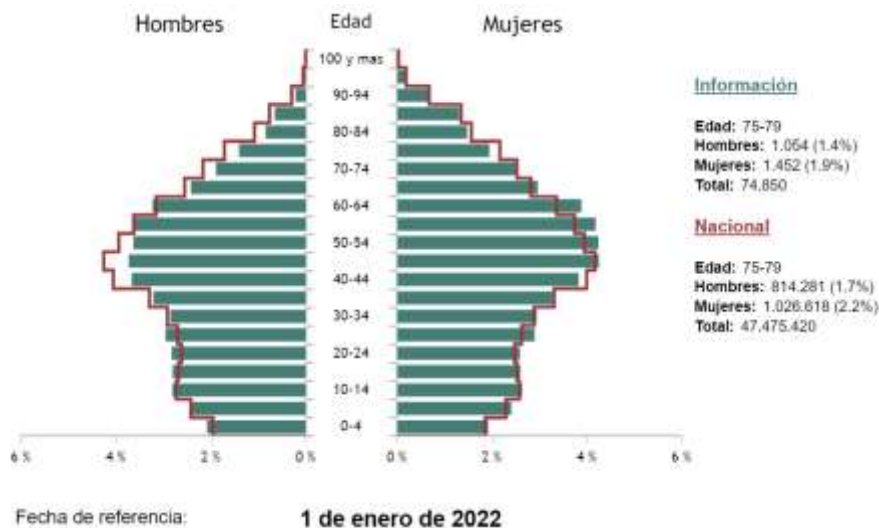
0-4 años  
5-9 años  
10-14 años  
15-19 años  
20-24 años  
25-29 años



Los motivos que están causando este descenso de la población están íntimamente ligados a la crisis económica pudiendo deberse a:

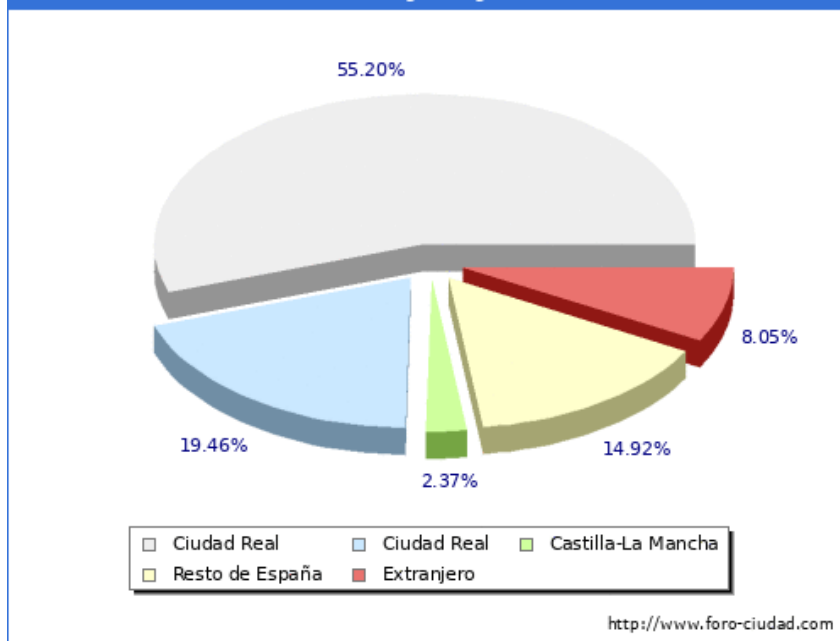
- Descenso de la natalidad.
- Incremento de la emigración en busca de trabajo a otras provincias y al extranjero.
- Retorno de la inmigración a sus países de origen.

Todo este descenso de la población conlleva que la pirámide poblacional muestre un envejecimiento preocupante de la población, tal y como se puede comprobar en el siguiente gráfico.



En cuanto a los habitantes según su lugar de nacimiento los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 **el 55.20% (41.320) de los habitantes empadronados en el Municipio de Ciudad Real han nacido en dicho municipio**, el 36.75% han emigrado a Ciudad Real desde diferentes lugares de España, el 19.46% (14.565) desde otros municipios de la provincia de Ciudad Real, el 2.37% (1.775) desde otras provincias de la comunidad de Castilla-La Mancha, el 14.92% (11.165) desde otras comunidades autónomas y el 8.05% (6.025) han emigrado a Ciudad Real desde otros países.

Ciudad Real - Habitantes segun Lugar de nacimiento - 2022



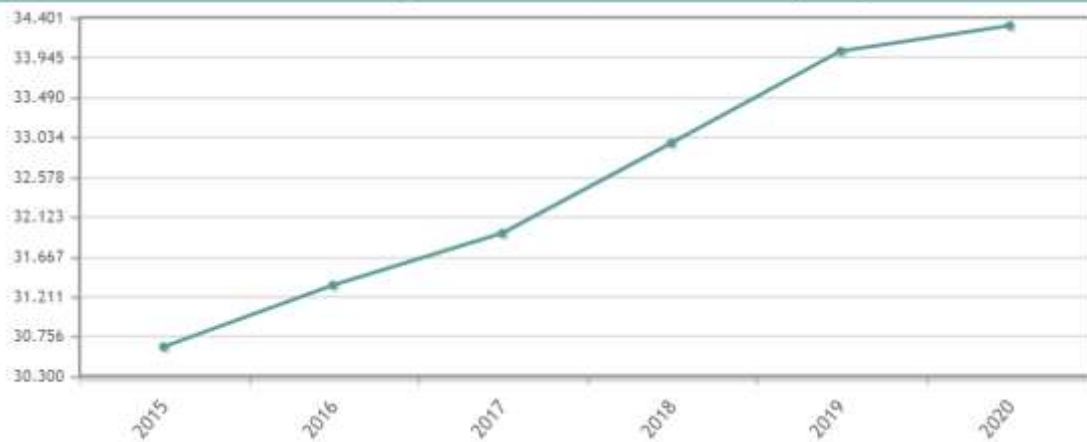
En la población extranjera se han producido muchos cambios estos últimos años motivados principalmente por la crisis, observándose una disminución del número de personas inmigrantes desde el 2012, no obstante, los países a los que pertenecen los inmigrantes matriculados en nuestro centro son Marruecos, República Dominicana, Honduras, Ecuador, Perú, Colombia, Rumanía y Ucrania.

En Ciudad Real capital se mantiene a duras penas la población en los últimos ocho años con un ligero descenso de población, goza por tanto de la situación muy diferente a lo que ocurre en el entorno provincial. Sin embargo, si se percibe una importante disminución en el número de alumnos.

La evolución de la población de las localidades de las que se surte principalmente nuestro centro Fernán Caballero, Torralba de Calatrava y Carrión es similar a la de Ciudad Real.

En relación con el nivel de renta de nuestro alumnado, se puede medir por las becas que se piden y conceden dentro de la etapa de ESO. Del total del alumnado matriculado el 57% tiene concedida una ayuda para la compra de libros, lo cual nos lleva a la conclusión que el poder adquisitivo de nuestras familias no es elevado.

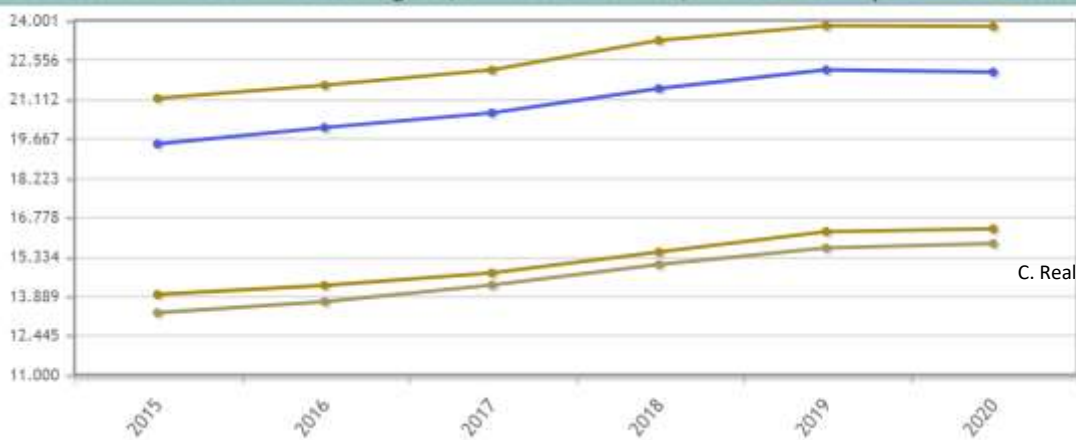
Atlas de Distribución de Renta de los Hogares, Ciudad Real, Renta neta media por hogar



En este gráfico se puede comprobar que el nivel de renta media de los hogares de Ciudad Real, a partir del año 2019 ha tenido un lento crecimiento.

En el siguiente gráfico se puede comprobar que la renta de los hogares de Ciudad Real está muy por debajo de la de las grandes capitales.

Atlas de Distribución de Renta de los Hogares, Unidades territoriales, Media de la renta por unidad de consumo



## 2.2. RESPUESTAS EDUCATIVAS AL MISMO

Nuestros alumnos pueden iniciar sus estudios en 1º ESO y finalizarlos con el título de Técnico Superior, e incluso posteriormente pueden especializarse en determinados campos laborales realizando cursos de especialización con una duración de un curso académico. Durante esos ocho años de escolarización, han podido elegir entre una gran variedad de itinerarios formativos, sin necesidad de matricularse en otro centro. Nuestra amplia oferta de estudios se concreta en:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria que tiene una duración de cuatro años, entre los 12 y 16 años, con la posibilidad de formar parte de un Proyecto



Lingüístico en inglés y una enseñanza que fomenta la atención casi personalizada, con la existencia de desdobles. Las particularidades del alumnado y sus necesidades son determinantes del proceso educativo; por ello, para facilitar el acierto en cada caso se prefigura un entorno de agrupamiento de alumnos, de distribución de los mismos, de convivencia y respeto, de apoyo y refuerzo.

- Los Ciclos Formativos de Grado Básico que están dirigidos al alumnado entre 15 y 17 años que no alcancen los objetivos de la etapa obligatoria podrán acceder a alguno de los En nuestro centro se imparten: Informática y Comunicaciones, Servicios Administrativos y Fabricación y Montaje.
- En el centro se puede estudiar Bachillerato en dos modalidades: “Ciencias y Tecnología”, y de “Humanidades y Ciencias Sociales”.

El IES Maestre de Calatrava se distingue por la importante oferta en ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior y tres cursos de especialización, organizados entorno a cinco Familias Profesionales:

- Informática y Comunicaciones.
- Administración y Gestión.
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Comercio y Marketing.
- Fabricación Mecánica.

Los alumnos podrán optar por una gran oferta de itinerarios desde que comienzan en el centro la Educación Obligatoria hasta finalizar sus estudios y ofrecerse al mercado la laboral.

En este tiempo, en este lugar, aparecen algunas necesidades a las que debemos responder. Algunas de ellas se derivan de nuestra propia percepción de la realidad en la que vivimos, otras nos vienen asignadas por algunas decisiones que la Administración ha adoptado.

Una primera necesidad arranca de la diversidad entre las personas que convivimos en él y la diversidad de los entornos en los que ejerce su influencia. Existe alumnado de ESO, Bachilleratos, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superiores con edades entre los 12 y los más de 20 años en ocasiones. Las zonas de residencia de las diferentes personas de nuestra comunidad también marcan una importante diversidad en cuanto a las situaciones económicas, desde zonas de vivienda residencial media, hasta viviendas sociales, pasando por toda la gama intermedia.

Un grupo importante de nuestro alumnado precisa la organización de un servicio de transporte escolar lo que dificulta la realización de actividades extracurriculares en el Instituto.

La diversidad se da también en los diversos ámbitos, etapas y programas en los que se desarrolla la acción docente dentro del Instituto y el profesorado que los atiende. Si no se pone la atención y los medios necesarios, esta heterogeneidad puede dar lugar a una gran dispersión entre los objetivos y las prioridades de trabajo de los diferentes equipos. Para evitarlo se nos exige un esfuerzo por definir pautas y proyectos que integren

los esfuerzos de toda nuestra Comunidad Educativa.

La segunda necesidad se centra en la adecuada utilización de las posibilidades humanas y de los recursos materiales que en nuestra Comunidad se dan. Esta necesidad no será cubierta si no se logra la participación de todos los sectores implicados en nuestra Comunidad, por ello la promoción de esta participación ha de ser una preocupación constante en nuestro trabajo. En este sentido, mejorar las posibilidades de utilización por parte de la ciudadanía, tanto de nuestra oferta educativa como de nuestras instalaciones y el resto de los servicios y mejorar la ocupación de nuestros espacios y equipamientos son retos que debemos asumir.

### 3. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS

---

#### a. Principios educativos.

Los principios educativos que rigen en el IES Maestre de Calatrava recogen lo establecido en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- b) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- d) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- f) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- g) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- h) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- i) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- j) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- k) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- l) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- m) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- n) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- o) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- p) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- q) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- r) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- s) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- t) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

### **b. Valores.**

El I.E.S. “Maestre de Calatrava”, de Ciudad Real, tiene como finalidad, a través del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, facilitar la educación de su alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos y el ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Aspiramos a formar una Comunidad Educativa con valores compartidos y tratamos de orientar todas nuestras actividades a la extensión y profundización de la vivencia común de

esos valores. Ello implica la búsqueda de ámbitos de convivencia, de señas de identidad y de símbolos comunes. En esa búsqueda, tratamos de dotarnos de procedimientos democráticos para la toma de decisiones, la organización de nuestras actividades y la administración de nuestros recursos. Nuestra concepción de la democracia exige el establecimiento de sistemas de información eficaces, el estímulo de la participación de todos los sectores y el ejercicio de las responsabilidades, estando abierto el sistema al conocimiento del resto de la comunidad por medio de sus órganos representativos.

Nuestra ambición educativa prioriza lo relacionado con los subprocesos de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Enseñanzas y aprendizajes que han de servirnos sobre todo para la vida. Intentamos que nuestra educación implique el disfrute por el aprendizaje y posibilite el hallazgo de vías propias para el desarrollo y la felicidad de cada persona, sin ignorar el necesario esfuerzo que hemos de aportar en este proceso, ni la proyección hacia el resto de la sociedad que ha de tener nuestro trabajo y nuestro desarrollo, sobre todo al contar este Instituto con enseñanzas de Formación profesional.

Los valores que deseamos compartir de una manera más señalada son:

- La **solidaridad** entre todas las personas que aquí convivimos, ya sea porque estudiamos, o somos responsables de quienes estudian. Solidaridad también con el resto de las personas con las que convivimos fuera del Instituto y, en general, con toda la humanidad. La búsqueda de la solidaridad nos lleva a rechazar comportamientos indiferentes ante el sufrimiento ajeno y a condenar las actuaciones que causan dolor a otras personas. La solidaridad que valoramos implica también respeto y cuidado del medio ambiente en el que todas las personas convivimos.
- La **libertad** de cada persona para elegir su propio camino y su propio estilo de vida. La búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando al resto de las personas que forma nuestra comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que también tienen a su libertad.
- La **responsabilidad** a la hora del estudio, de la convivencia en el centro y del desempeño futuro de las labores profesionales.
- La **solución cooperativa** de los conflictos que se producen en nuestra convivencia. Tratamos de no ignorar ni esconder nuestros conflictos e intentamos que su solución comporte un refuerzo de nuestra solidaridad. Intentamos buscar soluciones en las que cada parte asuma sus responsabilidades y las consecuencias de sus actos y no buscamos la venganza ni soluciones de las que resulten partes vencedoras ni derrotadas.

### c. Objetivos.

Recogiendo los principios y valores educativos de los puntos anteriores, el objetivo principal del I.E.S. MAESTRE DE CALATRAVA", es formar personas en los ámbitos humano, científico y técnico, que desarrollen actitudes éticas, un espíritu crítico, una satisfacción en su aprendizaje, un respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, que sean capaces de acceder a la Universidad, al mundo laboral o crear su propia empresa; para ello propiciaremos:

- Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de los derechos y oportunidades entre los hombres y mujeres, en la igualdad de trato y la

no discriminación de las personas por razón de nacimiento, de condición física, raza, sexo, económica, religión, o cualquier otra opinión o circunstancia personal o social.

- Educar en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia, respetando las ideas y convicciones personales, respetando derechos y deberes sin atentar contra la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, previniendo y evitando conflictos de forma pacífica.
- Educar en el respeto a la disciplina del centro, como un valor en sí misma, esencial en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje afianzando sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando su creatividad y su iniciativa personal, adquiriendo hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Facilitar en el alumnado la oportunidad de avanzar hacia la madurez personal, adquirir conocimientos y desarrollar destrezas que le permitan interpretar críticamente el entorno donde se desenvuelven.
- Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para participar activamente en la vida, con actitud crítica y responsable y con capacidad para adaptarse a las situaciones cambiantes de la sociedad.
- Potenciar los mecanismos y los procesos de participación de los miembros de la comunidad escolar en la gestión del centro.
- Educar en el pluralismo ideológico y en los hábitos de comportamiento democrático.
- Dotar de la capacitación específica-formativa al alumnado para el ejercicio de la actividad profesional, con el grado de madurez y responsabilidad requerido en el mundo laboral.

## 4. OFERTA EDUCATIVA

---

La oferta educativa del Instituto está adaptada a las necesidades del entorno socio cultural que nos rodea.

En nuestro Centro se ofrecen tres Proyectos bilingües en inglés:

- Proyecto bilingüe del Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional (en adelante SCI), iniciado en el curso 2009-2010.
- Proyecto bilingüe del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (en adelante DAM), iniciado en el curso 2014-2015,
- Proyecto bilingüe de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO), iniciado en el curso 2015-2016 y modificado para el curso 2018-2019.

### 4.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MATERIAS	1º ESO LOMLOE	HORAS
<b>MATERIAS COMUNES</b>	Lengua Castellana y Literatura	5
	Matemáticas	4
	1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Geografía e Historia	4
	Educación Física	2
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
	<b>Elegir una:</b> <input type="checkbox"/> Biología y geología <input type="checkbox"/> Biología y geología BILINGÜE	3
<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Música bilingüe	2	
<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa	1	
<b>OPTATIVAS (Elegir una)</b>	<input type="checkbox"/> Segunda lengua Extranjera: FRANCÉS <input type="checkbox"/> Taller de emprendimiento y finanzas personales <input type="checkbox"/> Proyecto de artes plásticas y visuales	2
<b>TUTORIA</b>		1 hora



MATERIAS	2º ESO LOMLOE	HORAS
MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Física y Química Bilingüe	3 horas
	Educación Física	2 horas
	<b>Educación En Valores Cívicos y Éticos</b>	2 horas
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Educación Plástica <input type="checkbox"/> Educación Plástica Bilingüe	2 horas
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Música bilingüe	2 horas
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> <b>Atención Educativa</b>	1 horas
MATERIAS OPTATIVAS	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera ( Francés) <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> <b>Desarrollo digital</b>	2 horas
TUTORIA		1 hora

MATERIAS	3º ESO LOMLOE	HORAS
MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	1ª Lengua Extranjera (Inglés)	3
	Geografía e Historia	3
	Biología y geología	3
	Tecnología y digitalización	2
	<b>Elegir una:</b> <input type="checkbox"/> Física y química <input type="checkbox"/> Física y química BILINGÜE	3
	<b>Elegir una:</b> <input type="checkbox"/> Educación física <input type="checkbox"/> Educación física BILINGÜE	2
<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Educación Plástica <input type="checkbox"/> Educación Plástica Bilingüe	2	
<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa	1	
OPTATIVAS (Elegir una)	<input type="checkbox"/> Segunda lengua Extranjera: FRANCÉS <input type="checkbox"/> Emprendimiento, sostenibilidad y Consumo responsable <input type="checkbox"/> Música Activa, movimiento y folclore	2
TUTORIA		1 hora

<b>3 DIVER LOMLOE</b>		<b>HORAS</b>
<b>COMUNES</b>	Ámbito Científico Tecnológico	9
	Ámbito Lingüístico y social	8
	Iª Lengua Extranjera (Inglés)	3
	Educación Física	2
	Educación Plástica	2
	Tecnología y digitalización	2
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa	1
<b>OPTATIVAS (Elegir una)</b>	<input type="checkbox"/> Segunda lengua Extranjera: FRANCÉS	2
	<input type="checkbox"/> Emprendimiento, sostenibilidad y Consumo responsable	
	<input type="checkbox"/> Música Activa, movimiento y folclore	
<b>TUTORIA</b>		1 hora

4ºESO LOMLOE		HORAS
COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A ó B	4
	Lengua Extranjera (inglés)	4
	Geografía e Historia	3
	Educación física	2
	Educación física <b>BILINGÜE</b>	
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa	1
MATERIAS DE OPCIÓN	<b>(ELEGIR 1 OPCIÓN)</b> <input type="checkbox"/> OPCIÓN A- <b>OPCIÓN SALUD</b> : - Biología y Geología - Biología y Geología <b>BILINGÜE</b> - Física y Química	3
	<input type="checkbox"/> OPCIÓN B- <b>INGENIERÍA</b> : - Tecnología - Física y química	+
	<input type="checkbox"/> OPCIÓN C- <b>HUMANÍSTICA Y EMPRESARIAL</b> . - Economía y emprendimiento - Latín	3
	<input type="checkbox"/> OPCIÓN D- <b>ARTÍSTICA</b> : - Expresión Artística - Expresión Artística <b>BILINGÜE</b> - Música	
MATERIAS DE OPCIÓN	<b>Elegir una materia:</b> <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera	3
OPTATIVAS	<b>Elegir una:</b> <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Cultura Científica <input type="checkbox"/> Tecnología Robótica <input type="checkbox"/> Artes Escénicas, Danza y Folclore	2
TUTORIA		1hora

<b>4 DIVER LOMLOE</b>		<b>HORAS</b>
<b>COMUNES</b>	Ámbito Científico Tecnológico	9
	Ámbito lingüístico y social	8
	1ª Lengua Extranjera (inglés)	4
	Educación Física	2
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa	1
<b>MATERIAS DE OPCIÓN</b>	<b>Elegir una materia:</b> <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera	3
	<b>Elegir una:</b> <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Cultura Científica <input type="checkbox"/> Tecnología Robótica <input type="checkbox"/> Artes Escénicas, Danza y Folclore	2
	<b>OPTATIVAS</b>	
<b>TUTORIA</b>		1 hora

## 4.2. BACHILLERATO

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS		LOMLOE	HORA S
<b>MATERIAS COMUNES</b>	Lengua Castellana y Literatura I		4H
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés)		3H
	Filosofía		3H
	Educación Física		2H
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa		2H
<b>MATERIAS DE MODALIDAD (elegir itinerario_)</b>	<b>Itinerario Ingeniería</b> <input type="checkbox"/>	<b>Itinerario Ciencias Salud</b> <input type="checkbox"/>	
	Matemáticas I	Matemáticas I	4H
	Física y Química	Física y Química	4H
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/> Tecnología o Ingeniería I	Biología, Geología y Ciencias ambientales	4H
	<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> <input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera I (francés) <input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada <b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Lenguaje y Práctica musical <input type="checkbox"/> Desarrollo digital		4H

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS		LOMLOE	HORAS
<b>MATERIAS COMUNES</b>	Lengua y Literatura II		4
	Lengua Extranjera II (Inglés)		4
	Historia de la Filosofía		3
	Historia de España		3
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (elegir itinerario_)</b>	<b>Itinerario Ingeniería</b> <input type="checkbox"/>	<b>Itinerario Ciencias Salud</b> <input type="checkbox"/>	
	Matemáticas II	<b>Elegir una:</b> <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las C. sociales II	4
	<b>Elegir dos materias que no estén en la misma línea</b>		4
	<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Dibujo técnico II	<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Química	+ 4
	<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> <b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera II (francés) <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Investigación y Desarrollo Científico <input type="checkbox"/> Creaciones, Artísticas y Audiovisuales <input type="checkbox"/> Geología y CC. Ambientales		4



<b>1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES LOMLOE</b>		<b>HORAS</b>	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	Lengua Castellana y Literatura I	4H	
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés)	3H	
	Filosofía	3H	
	Educación Física	2H	
	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Atención Educativa	2H	
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (elegir itinerario)</b>	<b>Itinerario CC.SOCIALES</b> <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CC.Sociales I	<b>Itinerario HUMANIDADES</b> <input type="checkbox"/> Latín	4H
	<b>Elegir una opción de cada fila</b>		
	<input type="checkbox"/> Hª del Mundo contemporáneo	<input type="checkbox"/> Griego I	8H
	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Literatura Universal	
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	<input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera I (Francés)	4H	
	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada		
	<input type="checkbox"/> Psicología		
	<input type="checkbox"/> Lenguaje y Práctica musical		
	<input type="checkbox"/> Desarrollo digital		

<b>2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES LOMLOE</b>		<b>HORAS</b>	
<b>MATERIAS COMUNES</b>	Lengua y Literatura II	4	
	Lengua Extranjera II (inglés)	4	
	Historia de la Filosofía	3	
	Historia de España	3	
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (elegir itinerario)</b>	<b>Itinerario CIENCIAS SOCIALES</b> <input type="checkbox"/>	<b>Itinerario HUMANIDADES</b> <input type="checkbox"/>	4
	Matemáticas aplicadas a las C. sociales II	Latín II	
	<b>Elegir dos materias que no estén en la misma línea</b>		4
	<input type="checkbox"/> Geografía	<input type="checkbox"/> Griego II	+
<input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocios	<input type="checkbox"/> Hª del Arte	4	
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	<b>Elegir una</b> <input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera II (francés) <input type="checkbox"/> Hª de la Música y de la Danza <input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión	4	

### 4.3.FORMACIÓN PROFESIONAL

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
<b>Informática y Comunicaciones</b>	Informática y Comunicaciones	<p>Sistemas Microinformáticos y Redes (turno diurno y vespertino)</p> <p>Sistemas Microinformáticos y Redes modalidad a distancia</p>	<p>Administración de Sistemas en Red (turno diurno)</p> <p>Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (turno diurno modalidad bilingüe y vespertino)</p> <p>Desarrollo de Aplicaciones Web (turno vespertino)</p> <p>Desarrollo de Aplicaciones Web modalidad a distancia</p>	<p>Inteligencia Artificial y Big Data (turno vespertino y semipresencial)</p> <p>Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual (turno vespertino y semipresencial)</p>
<b>Administración y Gestión</b>	Servicios Administrativos	<p>Gestión Administrativa (turno diurno)</p> <p>Gestión Administrativa (modalidad a distancia)</p>	<p>Administración y Finanzas (turno diurno y vespertino)</p> <p>Administración y Finanzas modalidad a distancia</p>	
<b>Transporte y mantenimiento de vehículos</b>		<p>Carrocería (turno diurno)</p> <p>Electromecánica de Vehículos (turno diurno)</p> <p>Electromecánica de Maquinaria (turno diurno)</p>	<p>Automoción (turno diurno y vespertino)</p>	<p>Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos (turno vespertino)</p>
<b>Comercio y Marketing</b>		<p>Actividades Comerciales (turno diurno)</p>	<p>Comercio Internacional (turno diurno modalidad bilingüe)</p> <p>Comercio Internacional modalidad a distancia</p>	
<b>Fabricación Mecánica</b>	Fabricación y Montaje	<p>Soldadura y Calderería (turno diurno)</p>		

## 5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

---

El IES Maestre de Calatrava tiene entre sus objetivos el conseguir que el alumnado sea capaz de ejercer una ciudadanía activa, para ello trabaja en un aprendizaje por competencias tratando de alcanzar los objetivos marcados en cada etapa educativa y para ello aplicará metodologías activas y que favorezcan la inclusión educativa.

Se trabajará con una metodología que tenga en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo tanto la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo en equipo con la finalidad de adquirir y desarrollar las competencias recogidas en la legislación vigente.

En todas las materias, ámbitos y módulos se trabajará la competencia en comunicación lingüística por la importancia que tiene para que el alumnado sea capaz de tener una lectura comprensiva y un lenguaje enriquecido que le permita ser competente en su papel como ciudadano activo.

## 6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

---

Tomando como referente el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La atención a la diversidad es la parte más importante del trabajo en un centro educativo, no es algo nuevo, de una u otra forma siempre se ha venido haciendo, desde antiguo el maestro se encontraba en el aula con alumnos de diferentes edades y características, y todos aprendían. Hoy en día la sociedad ha cambiado desde un punto de vista social, económico y tecnológico, la población que estudia es mayor, por lo que en los institutos nos hemos visto obligados a adaptarnos a un alumnado con problemas muy

diferentes a los que se tenían antes, unido a la diversidad de opciones académicas y profesionales que se van a encontrar, cuando finalicen sus estudios en nuestros centros.

Por ello la normativa contempla que en los Institutos las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, de aula e individualizadas. Centrándome en la línea de trabajo que se sigue en nuestro Centro, tenemos:

#### ➤ **MEDIDAS INCLUSIVAS A NIVEL DE CENTRO.**

- **LA OPTATIVIDAD.-** Se ofrece a los alumnos itinerarios cerrados en ESO y Bachillerato, y siempre enfocados a satisfacer las necesidades de nuestros alumnos, aunque a veces condicionado por la disponibilidad de profesorado, o por el número de alumnos que elijan un itinerario. Sería conveniente que el alumno cuando elige una serie de opciones numerase sus preferencias para que, si llegado el caso no se pudiera ofertar su primera opción, se le asignara la segunda, siempre previa información al alumno y/o familias.
- **DESDOBLES.-** Se vienen ofertando de manera prioritaria en 1º y 2º ESO, en la asignatura de Lengua y Matemáticas, es conveniente que dadas las características del alumnado que tenemos, se continúen con ellos.
- **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.-** En aquellos grupos donde se den muchas diferencias de capacidades intelectuales entre el alumnado, habría que estudiar la posibilidad de establecer tres niveles, con ello se estaría atendiendo a las necesidades de todo el grupo-clase.
- **REPETICIÓN.-** como una medida excepcional una vez agotadas todas las medidas de ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje.
- **CONTROL DE ABSENTISMO.-** Importante seguir el Protocolo de Absentismo en la etapa de la ESO y en los ciclos formativos de grado básico, para evitar el abandono escolar a edades tempranas.
- **PLANES DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVOS.-** Es conveniente planificar conjuntamente el Instituto con Servicios Sociales, intervenciones en aquellos casos que se detecten alumnos con bajo rendimiento motivado por su entorno, y que trabajando con las familias puedan corregirse.
- **PLAN DE ACOGIDA.-** Está pensado para la incorporación de alumnos al inicio del curso, o para los alumnos que llegan durante el curso, aprovechando las estructuras de convivencia que tenemos.

#### ➤ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL DE AULA**

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

#### ➤ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA INDIVIDUALIZADAS**

Estas medidas están enfocadas más hacia alumnado ACNEE (alumno con necesidades educativas especiales) que requieren modificaciones significativas del currículo, en este caso el Centro tendrá que actuar en base a los informes psicopedagógicos, y siempre estableciendo medidas para integrar a este alumnado con el resto de sus compañeros.

En nuestro Centro, estas medidas encuentran cabida en la incorporación de alumnos a los Programas de Diversificación Curricular y en los Ciclos Formativos de Grado Básico que se imparte. Con estos alumnos hay que trabajar con según su programa de refuerzo y adaptación.

En nuestro Centro contamos con un Equipo TEA para atender al alumnado que tiene unas necesidades muy concretas relacionadas con el trastorno del espectro autista. El profesorado de este equipo forma parte del Departamento de Orientación.

## 6. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMANDO

---

Los compromisos educativos son una propuesta de colaboración con las familias. Un compromiso significa una responsabilidad compartida con la educación de sus hijos e hijas, un acuerdo de cooperación entre alumnado, padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que sabemos que conduce al éxito escolar.

Cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el Instituto.

### 6.1. Objetivos que persiguen los compromisos educativos y de convivencia.

- Mejorar la información y la comunicación entre el Instituto y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el Centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

### 6.2. Responsabilidades que incluyen los compromisos educativos.

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamientos familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán de forma inevitable al fracaso escolar.

Competencias familiares que pueden conducir al éxito escolar:



- Garantizar la asistencia a clase de sus hijos con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento.
- En 1º y 2º ESO efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete el desayuno en el recreo; mantener una alimentación equilibrada con ausencia aportes innecesarios; dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y horario, para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades
- Participar de la vida del Instituto: entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convoquen.

## 7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

De acuerdo al nuevo modelo de formación establecido en el Decreto 59/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado, la formación se impartirá de forma presencial, a distancia o mixta en los Centros públicos, en el Centro Regional de Formación del Profesorado, en instalaciones de otras entidades e instituciones públicas o privadas que tengan convenio con la Consejería con competencias en materia de formación del profesorado no universitario, en universidades y en otras entidades formadoras sin ánimo de lucro.

Las líneas básicas serán:

- Desarrollo curricular e innovación: La formación del profesorado debe responder a la necesaria reflexión que se debe promover en el seno de los equipos docentes, en relación a la implantación y desarrollo del currículo en las diferentes etapas, proporcionando asesoramiento.
- Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo. La formación del profesorado en lenguas extranjeras es prioritaria por entenderla como un factor clave de mejora de la calidad de la enseñanza y como un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado.
- Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como herramienta motivadora para el alumnado, que convive con las nuevas tecnologías
- Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros. Una educación de calidad para todos y entre todos, supone avanzar en la cualificación de los docentes, la autonomía de los Centros, la innovación e investigación educativas y profesionales, la orientación escolar y la evaluación del sistema educativo. El principio de equidad significa

que todos los alumnos reciban a lo largo de su proceso educativo las atenciones necesarias para el desarrollo integral de sus capacidades en un marco integrador basado en la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales o económicos.

## **8. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO**

---

ANEXO I

### **9. N.O.F.C.**

---

ANEXO II

### **10. PLAN DE MEJORA**

---

ANEXO III

### **11. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

---

ANEXO IV

### **12. PLAN DIGITAL DE CENTRO**

---

ANEXO V

### **13. PLAN DE LECTURA**

---

ANEXO VI

### **14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE ACUERDO CON EL SGC**

---

El I.E.S. Maestro de Calatrava, es un Centro perteneciente a la 2ª Red EDUCAL CLM, que se incorporó como centro certificado por la Norma UNE EN-ISO 2001:2008, en el año 2008. Con este sistema de trabajo, que supone un claro enfoque del trabajo hacia la gestión por procesos se persiguen dos objetivos principales:

- Incorporar valores y principios de calidad en el servicio que mejoren la planificación y la ejecución de las distintas tareas del centro en su quehacer cotidiano y,
- Servir como un mecanismo de mejora continua evaluable desde el propio centro o por agentes externos.

Este objetivo último viene a dar respuesta a su vez al Plan de Evaluación de centros exigido por la Administración Educativa, donde se pretende **“ayudar a los centros a mejorar”**, proporcionando una serie de herramientas que permitan obtener unos resultados sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, obteniendo una cantidad de información que una vez procesada y analizada dará a cada centro la información necesaria para incorporar propuestas de intervención y mejora en los propios centros.

Esto es, la implantación en el IES Maestro de Calatrava de un Sistema de Gestión de la Calidad, supone que las actividades del centro se entienden y gestionan como procesos y procedimientos interrelacionados, que permiten alcanzar resultados coherentes y previsibles de manera más eficaz y eficiente. Calidad se convierte en sinónimo de Mejora.

Para cada uno de ellos se establece un **manual de procedimiento**, así como su seguimiento y revisión a través de una serie de **Indicadores** que nos marcan su grado de cumplimiento según los objetivos previamente planificados; permitiéndonos intervenir lo antes posible desviaciones con la premura y antelación suficiente. Una vez que se desarrollan todos los procesos, tenemos que realizar una verificación de los mismos, que nos permita llevar a cabo las acciones correctivas o de mejora que corresponda aplicar en cada caso.

La medición y seguimiento de nuestros procesos se nutre de las siguientes fuentes de información:

- A) Medición de la satisfacción del cliente.
- B) Auditorías internas y externas.
- C) Seguimiento y medición de los indicadores de los procesos y cursos (que se nutre a su vez de numerosas fuentes internas)
- D) Análisis de no conformidades y acciones correctivas a aplicar.

Estos apartados proporcionan al sistema la información necesaria para llevar a cabo una revisión exhaustiva del mismo (memoria final de curso), y que, a través del plan de mejora formulado por la dirección, permita nutrir la Programación General Anual del siguiente curso académico:

Todas las propuestas y estrategias de mejora se recogen en el plan de mejora del centro, desde las memorias finales de los departamentos, seguimientos trimestrales y memorias

de tutores de grupo, así como con cuestionarios online que se pasan a todas las partes interesadas, son tratadas y tenidas en cuenta, recogándose en el informe o memoria final del SGC y que, finalmente se incluyen para su seguimiento, revisión e implementación de las mejoras propuestas en la PGA del siguiente curso académico, de las cuales se realiza continuamente curso tras curso, un nuevo informe final de seguimiento, de revisión e implantación al final de curso.



#### **A) Un aspecto importante es la Medición de la satisfacción del cliente:**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados, el centro determina los métodos para obtener la información sobre la opinión que nuestra comunidad educativa (alumnos, padres, profesores, personal laboral y de servicios, empresas colaboradoras con el centro...) tiene sobre la forma de organizarse y actuar de nuestro instituto.

Entre los métodos elegidos se encuentra el **sistema de encuestas de satisfacción**, donde se evalúan aspectos como instalaciones, equipamientos, satisfacción de las actividades de aula, relaciones con el personal del centro etc..., todo ello aderezado con la información obtenida a través del buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQR)

#### **B) Auditorías Internas y Externas:**

En este proceso de medición, las auditorías internas (realizadas por otros centros de la red educual) y externas (realizadas por AENOR) proporcionan una información importante que permite actuar sobre aquellos procesos que requieren de una revisión o mejora.

Este procedimiento nos va a permitir tomar las acciones encaminadas a eliminar las posibles desviaciones detectadas y sus causas.

#### **C) Seguimiento y medición de los indicadores de los procesos y cursos:**

El IES Maestro de Calatrava se establece unos procedimientos para determinar la capacidad de los procesos de alcanzar los resultados planificados. **Se trata de medir de**

**forma cuantitativa el cumplimiento de los objetivos medibles que nos hemos marcado a priori.**

Estos procedimientos permitirán actuar de forma eficaz aplicando **acciones correctivas** si no se consiguen los resultados o **acciones de mejora** si se han conseguido, y nos permitirá analizar si los objetivos establecidos son o no fácilmente alcanzables.

Estos indicadores se fijan en función de las actividades y procesos que ofrece nuestro sistema de Gestión, desde la Prestación de los procesos de enseñanza y aprendizaje (programación, evaluación, actividades de aula, orientación...), proceso de compras, convivencia, extraescolares....

Y asociado a cada proceso **se fijan unos estándares o indicadores** que se van a ir midiendo y revisando trimestral y anualmente

#### **D) Tratamiento de las No conformidades y Acciones correctivas:**



Una vez definidos los indicadores aceptables para cada proceso, el centro medirá su cumplimiento, de forma que debe asegurarse que se cumplen los requisitos del sistema, y en caso contrario adoptar las medidas correctivas o reparadoras necesarias para evitar que se vuelva a repetir. Estas acciones conllevan un seguimiento para verificar si su resultado ha sido positivo o no.

Es por ello, que estos procesos interrelacionados entre sí y medibles en cuanto al cumplimiento de los objetivos, permiten a la Dirección tener una idea clara al finalizar el curso sobre el cumplimiento de los objetivos que se habían planificado al comienzo del curso escolar y realizar una mejora continua durante todo el proceso que permite y tomando decisiones (acciones correctivas) que logren una mejora de las actividades y una mejor planificación de los objetivos para el siguiente curso académico.

## **15. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO**

En el Instituto hay dos turnos, el turno diurno que se imparten las enseñanzas de ESO y BACHILLERATO. En Formación Profesional las Familias Profesionales de Informática y Comunicaciones, Administración y Gestión y Transporte y Mantenimiento de Vehículos imparten ciclos formativos en turno diurno y vespertino.

TURNO DE MAÑANA		TURNO DE TARDE	
1º Periodo	8,45 - 9,40	1º Periodo	15,30 – 16,25
2º Periodo	9,40 - 10,35	2º Periodo	16,25 – 17,20
3º Periodo	10,35 - 11,30	3º Periodo	17,20 – 18,15
Periodo de recreo	11,30 - 12,00		18,15 – 18,30
4º Periodo	12,00 - 12,55	4º Periodo	18,30 – 19,25

		<b>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</b>			
5º Periodo	12,55 - 13,50	5º Periodo	19,25 – 20,20		
6º Periodo	13,50 - 14,45	6º Periodo	20,20 – 21,15		

## 16. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La vida de un Instituto, no sólo viene marcada por su organización interna, sino por las relaciones que se establezcan con el entorno, tanto a nivel de instituciones públicas como de empresas y organizaciones privadas.

ENTIDAD	OBJETIVOS	ACTUACIONES
<b>Delegación de Educación, Cultura y Deportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener una relación continua, para mejorar infraestructuras y mantener plantillas del profesorado.</li> <li>Implantar enseñanzas que atiendan a las necesidades del mercado laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el equipo directivo y en los departamentos se analizará en junio y septiembre las necesidades que se tienen de infraestructuras. Las conclusiones se remitirán a la Delegación.</li> <li>En reunión de los departamentos de las Familias Profesionales cada curso se realizará un análisis de la necesidad de adaptar las enseñanzas que se tienen al mercado laboral, planteando las necesidades de recursos materiales y humanos.</li> <li>El equipo directivo estudiará junto con los departamentos de las Familias Profesionales la necesidad de implantar</li> </ul>

		nuevas enseñanzas para atender las necesidades del mercado laboral.
<p><b>Ayuntamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con los programas formativos y educativos que se pongan en marcha desde las diferentes concejalías.</li> <li>• Estar abiertos a cualquier propuesta de colaboración que pueda surgir entre la entidad local y nuestro Instituto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que llega al Centro de las actividades que propone el Ayuntamiento, suelen ser por correo electrónico, y se trasladan a la persona responsable de las actividades complementarias y extraescolares que lo hace llegar a los departamentos que puedan estar interesados en la realización de la actividad en cuestión.</li> <li>• Se establecerán contactos con las aquellas Concejalías para poder trabajar en propuestas que repercutan positivamente en la formación integral de nuestro alumnado.</li> </ul>
<p><b>Universidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las enseñanzas que imparten.</li> <li>• Trabajar conjuntamente en proyectos que pudieran surgir relacionados con los Departamentos Didácticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los años se continuarán realizando las visitas al Campus Universitario con 2º Bachillerato y segundos cursos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.</li> <li>• Se estudiará la posibilidad de realizar proyectos de investigación conjunto entre nuestros Departamentos y los de nuestro campus universitario.</li> </ul>
<p><b>Asociaciones de Madres y Padres de la localidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer contacto con las Asociaciones de Madres y Padres con la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán jornadas de puertas abiertas para dar a conocer nuestro PEC.</li> </ul>



	finalidad de dar a conocer nuestro PEC	
<p><b>Centros de Educación Infantil y Primaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer nuestro Proyecto Educativo a las familias y alumnos.</li> <li>• Realizar una transición de los alumnos de Primaria a Secundaria con una continuidad en los objetivos de cada etapa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el mes de enero contactar con los Directores de los CEIP de la localidad y de las poblaciones de alrededor para concertar la fecha para visitarles.</li> <li>• A finales de junio, el departamento de orientación del Instituto visitará todos los colegios de los alumnos admitidos en 1º ESO para recabar información de los mismos de cara a la organización de las clases el curso siguiente.</li> </ul>
<p><b>Institutos de Educación Secundaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear grupos de trabajo colaborativos para trabajar en temas de convivencia en los centros y de inclusión educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de las reuniones periódicas de los orientadores, se puede abordar la creación de un grupo colaborativo, para trabajar sobre la convivencia y la inclusión educativa</li> </ul>
<p><b>Centro de Menores “La Cañada”</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la formación del alumnado desde un punto de vista académico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas con el coordinador del profesorado en la que se establece una coordinación en relación con el seguimiento educativo del alumnado interno. Asistencia a las sesiones de evaluación que se celebran trimestralmente en el Instituto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación alumnos FP sobre iniciativa emprendedora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar con la Cámara de Comercio para que impartan formación a los alumnos de FP.</li> </ul>

<p><b>Cámara de Comercio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre Empresas que puedan colaborar con el Centro para formación del profesorado y del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener contactos con la Cámara de Comercio para ver la posibilidad de formarnos, tanto profesorado como alumnos en empresas del entorno, relacionadas con la FP profesional</li> </ul>
<p><b>Empresas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar con las empresas convenios de colaboración para la realización del módulo de FCT y la FP Dual.</li> <li>• Implicar a las empresas en la Bolsa de trabajo para los alumnos que han finalizado los estudios de Formación Profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la relación de las empresas de nuestro entorno, y a ser posible, ampliar el abanico de empresas con las que colaborar.</li> <li>• Dar a conocer la Bolsa de trabajo a través de los tutores de FCT.</li> </ul>

## 17. EL TRANSPORTE ESCOLAR

El IES Maestro de Calatrava, en su zona de adscripción las poblaciones de Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava y Fernán Caballero, donde al no haber Instituto, tenemos tres rutas de transporte asignadas.

Los usuarios de este servicio son los que se establece en la normativa vigente:

- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

En las NOCF se recoge todo lo relativo a las normas de uso de este servicio por los alumnos.